

LOSINSA S.L.
REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que:

La Junta General con carácter de Universal de la sociedad celebrada en el domicilio social el 25 de junio de 2016, según se deduce del acta debidamente aprobada, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.- Reducir el capital social de la sociedad mediante la adquisición para su amortización, de 201.151 participaciones propias propias de 5,10 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que implica una reducción de la cifra del capital social en la cantidad de 1.025.870,10 euros.

2.- La creación de una reserva indisponible, con cargo a beneficios y reservas libres, en los términos y condiciones que establece el artículo 332 de la Ley de Sociedades de Capital por el valor nominal de las participaciones adquiridas, es decir 1.025.870,10 euros.

3.- La ejecución del acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de las participaciones adquiridas, se ejecutará después de que se haya procedido a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad.

4.- Que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 8 de julio de 2016, actuando por delegación de la indicada Junta General Universal de la sociedad acordó ejecutar la compra de las indicadas 201.151 participaciones de la sociedad, para su amortización, previa reducción de capital.

5.- Que mediante escritura pública otorgada en Santander ante el Notario D. Rafael Segura Baez, el día 25 de agosto de 2016, con el número 909 de protocolo, se formalizó la compraventa de las susodichas 201.151 participaciones, haciéndose constar que la compra tenía por objeto la amortización de las mismas previa reducción de capital.

6.- Que el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 25 de octubre de 2017, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de 25 de Junio de 2016 y del Consejo de Administración de 8 de julio de 2016, acordó la creación y contabilización, de una reserva indisponible, con cargo a beneficios y reservas libres por importe de 1.025.870,10 euros, valor nominal conjunto y global de las participaciones amortizadas y objeto de la reducción de capital, en los términos y condiciones que establece el artículo 332 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santander a 15 de diciembre de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: Fernando Pérez Collantes